

Gabinete Marañedos

SELLO QVARTO, VENDETE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.

DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Perez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragón, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Marqués de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martoré; Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Príncipe de Paternó, y de Montalván, Conde de Peña-Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartholomé, Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasrobiras, y San Vicente de Castelbisval, Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau, de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzón, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuevas, Portilla, Cantoria, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albanchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpaso de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana, Villa de Aragón, con sus Distritos, de San Sixto, de Baquerizo, de la Marre, de la Rivera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Montes de Miminiano; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Grande de España de primera Clase, Cavallero del Insigne Orden del Toxón de Oro, y Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, &c.

Por quanto conviene hacer nueva elección de oficiales de Concejo
en mi villa de Alhama para el año que viene de mil setecientos
setenta y dos en obediencia de la orden de S. M. que se comunicó a todos
Pueblos, para que todas las Justicias de ellos emprenderán servir su

